

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENA
CUNDINAMARCA

PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTES DE INGRESAR AL JUZGADO



Uso permanente de mascarilla o tapabocas



Distanciamiento Social a dos (2mts)
metros de distancia.



Solo se permite el ingreso de a una
persona a la vez.



Una vez estando en las instalaciones del
Juzgado y previo tener contacto con quien
atiende el Publico, deben desinfectarse las
manos con gel antibacterial expuesto en la
baranda.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA
CUNDINAMARCA

jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3125811463

AVISO A LOS USUARIOS

EN LA FECHA, MAYO 26 DE 2020 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA CUNDINAMARCA AVISA QUE:

De conformidad con lo ordenado en los acuerdos PCSJA20-11517-PCSJA20-11518- PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546, el PCSJA20-11549 y el PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual prorrogó la suspensión de términos procesales, ampliación de excepciones y adopción de otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, es necesario recordar a la comunidad lo siguiente:

1. Que desde el 16 de marzo de 2020, se encuentran **SUSPENDIDOS LOS TÉRMINOS PROCESALES** y solo serán reanudados hasta nueva orden por el Consejo Superior de la Judicatura.
- 2.- Que la vía de comunicación entre los usuarios y los funcionarios del Juzgado Promiscuo Municipal de Tena Cundinamarca, es solamente el correo institucional jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de atención del Despacho, esto es de Lunes a Viernes a partir de las 8:00 am a la 1:00 pm y desde las 2:00 pm hasta las 5:00 pm.
- 3.- Que los memoriales o solicitudes que envíen por este medio electrónico debe cumplir con los siguientes parámetros, para así poder darles el trámite correspondiente:

➤ El escrito debe ser enviado en formato PDF.

- En la REFERENCIA del mismo, se debe indicar el número del proceso, la clase y las partes que integran el mismo, es decir; “demandante y demandado”.
- Se deberá indicar número de teléfono celular y de ser posible correo electrónico del peticionario.
- Y finalmente firma del interesado. (valida firma electrónica o escaneada).

NOTA: Se advierte desde ya que dichas peticiones o memoriales, serán resueltos una vez sean reanudados los términos, mediante Auto que será proferido por el Despacho y se remitirá de manera inmediata a los actores procesales tal y como se ha venido realizando hasta la fecha. Igualmente se publicará en la cartelera del Juzgado, pero también se podrá consultar en el espacio destinado en la página www.juzgadotena.com.

**MARIA ANGELA LEON FONSECA
SECRETARIA**

